

Conceptos y definiciones

18.1. Producción

Gasto en consumo final

Consiste en el gasto realizado por las unidades residentes (hogares, administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro) en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales (gasto en consumo individual), o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad (gasto en consumo colectivo).

Gasto en consumo individual

Es el gasto realizado por los hogares, las instituciones sin fines de lucro y determinados gastos de las administraciones públicas (educación, sanidad, seguridad social y asistencia social, y servicios deportivos, recreativos y culturales).

Gasto en consumo colectivo

Está formado por las restantes partidas de gasto en consumo de las administraciones públicas (seguridad y defensa, mantenimiento de la ley y el orden, desarrollo de las infraestructuras, etc.).

Formación Bruta de Capital (FBC)

Comprende el gasto de las empresas y administraciones en bienes de capital, ya sean estos de carácter material (edificaciones, maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc.) o inmaterial (software informático, prospecciones mineras y petroleras, originales de obras literarias o artísticas, etc.), y de las familias en viviendas nuevas. Asimismo también incluye la variación de las existencias acumuladas por las empresas a lo largo del período de referencia.

Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)

Bajo esta denominación se hace referencia a la producción de los servicios de intermediación financiera que no se cobran de forma explícita, y se mide como diferencia entre el total de las rentas de la propiedad recibidas por la entidad que presta el servicio y el total de los intereses pagados por ella, excluyendo el valor de cualquier renta obtenida por la inversión de sus propios fondos.

Remuneración de asalariados

Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos. Está compuesta por tanto, por los sueldos y salarios brutos y las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores.

Amortizaciones

Es el valor de las cantidades destinadas a cubrir la depreciación del capital fijo, a fin de mantener el nivel productivo, reemplazando la parte de capital que se incorpora al producto final.

Consumo final de las familias sobre el territorio económico

El consumo final representa el valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales.

El territorio económico, aunque se compone esencialmente del territorio geográfico, no coincide exactamente con él y puede dividirse en territorios regionales y en el territorio extra-regio. El territorio regional incluye: la región que es parte del territorio geográfico del país y cualquiera de las zonas libres, incluyendo almacenes de depósito y fábricas bajo control aduanero en la región. El territorio extra-regio está integrado por las partes del territorio económico del país que no pueden ser asignadas directamente a una región, como el espacio aéreo nacional, la plataforma continental en aguas internacionales, embajadas, bases militares o científicas, o los depósitos de petróleo o gas natural, etc. en aguas internacionales explotados por unidades residentes en el territorio.

Excedente Bruto de Explotación

Corresponde al Valor Añadido Bruto a precios de mercado, una vez deducidos los impuestos netos ligados a la producción percibidos por las administraciones públicas (impuestos ligados a la producción menos subvenciones de explotación) y la remuneración de asalariados. Comprende todas las demás rentas generadas por el proceso de producción, así como el consumo de capital fijo.

De acuerdo con la nueva metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), el Excedente Bruto de Explotación

se calcularía como diferencia entre el VAB a precios básicos y la remuneración de asalariados, los otros impuestos netos sobre la producción y las rentas mixtas.

Impuestos sobre la producción y las importaciones

Son pagos obligatorios de las unidades de producción recaudados por las administraciones públicas, que gravan la producción de bienes y servicios o la utilización de factores de producción; estos impuestos se pagan independientemente de la realización de beneficios de explotación.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen en:

- Impuestos sobre los productos que se pagan por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio (IVA, aranceles, Impuestos especiales, tasas de juego, etc.).

- Otros impuestos sobre la producción que gravan el ejercicio de una actividad productiva independientemente de la cantidad o del valor de los bienes y servicios producidos o vendidos (Impuestos de Actividades Económicas, Impuestos de Bienes Inmuebles, etc.).

Producción Interior

Es el resultado de la actividad económica de las unidades residentes, que consiste en producir bienes y servicios (destinados o no a la venta) en un período dado.

Producto Interior Bruto Regional (a precios de mercado)

Equivale al Producto Interior Bruto al coste de factores, al que se le han añadido los impuestos indirectos totales netos de subvenciones. La imposición indirecta equivale al conjunto de los impuestos indirectos soportados por las empresas y hogares residentes, con independencia del lugar de su recaudación.

Renta Bruta Disponible de los Hogares

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando a su vez las transferencias recibidas por las familias procedentes del Sector Público (efecto redistributivo) y del Exterior. Es decir, se trata de la suma de las Rentas Directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos y rentas inmobiliarias), más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior. El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Disponible así determinada sea bruta.

Subvenciones

Son transferencias corrientes que las administraciones públicas efectúan a las unidades residentes que producen bienes y servicios destinados a la venta, con el fin de influir en los precios y/o permitir una remuneración adecuada de los factores de producción.

Análogamente a lo que se ha indicado para los impuestos, las subvenciones se dividen en: subvenciones a los productos y otras subvenciones a la producción.

Valor Añadido Bruto (VAB)

Es el resultado final de la actividad de producción de las unidades productoras residentes. Se corresponde con la producción

total de bienes y servicios de la economía menos el total de consumos intermedios utilizados en el conjunto de los procesos productivos.

Esta macromagnitud, como el resto de macromagnitudes, se presenta valorada a precios de mercado y al coste de los factores. Cuando en la valoración de la producción de los bienes y servicios se incluyen los impuestos ligados a la producción excluido el IVA, y se excluyen las subvenciones de explotación, se está haciendo referencia al VAB a precios de mercado. Para pasar al VAB a coste de factores habría que deducir los impuestos ligados a la producción e incluir las subvenciones.

$VAB_{pm} = VAB_{cf} + \text{impuestos ligados a la producción} - \text{subvenciones de explotación}$

A estos dos criterios de valoración del VAB se les une un tercero definido en el nuevo Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), el VAB a precios básicos. Esta valoración, a diferencia de los precios de mercado, no incluye los 'impuestos netos sobre el producto excluido el IVA'.

Valor Añadido Neto

Es el resultado de deducir del VAB el valor de las amortizaciones

18.2. Renta

Cotizaciones sociales ficticias

Es la contrapartida contable de las prestaciones sociales que se encuentran fuera del sistema de la Seguridad Social

Distribución funcional de la renta

Desde la perspectiva del Ingreso se contempla la producción como la suma de las rentas de los distintos factores que intervienen en el proceso productivo, es decir, se contempla la producción en su vertiente distributiva a través de la llamada Distribución Funcional de la Renta. Los agregados aquí considerados son las rentas del trabajo, las rentas mixtas, las rentas de capital y las rentas del sector público.

Rentas de capital

Comprende el conjunto de beneficios no distribuidos (retenidos) por las sociedades y empresas (Ahorro de las Empresas), las rentas de alquiler (incluyendo las imputadas a viviendas utilizadas por sus propietarios), y los intereses y dividendos distribuidos por las sociedades y empresas.

Renta Familiar Bruta Disponible

Evalúa las rentas dinerarias percibidas por las familias (incluidas las instituciones no lucrativas), tanto de origen directo como procedentes de transferencias y prestaciones sociales, después del pago de los impuestos directos y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Incluye el consumo de capital fijo.

Rentas mixtas

Comprende este agregado los beneficios de empresarios y trabajadores autónomos agrícolas, las rentas de profesionales liberales y servicios personales, así como los beneficios del resto de los empresarios y trabajadores independientes no agrícolas. En las tablas se desglosa este agregado para cada

uno de estos grupos.

Rentas del Sector Público

Se contempla bajo esta denominación el conjunto de los impuestos directos sobre las sociedades y empresas.

Rentas del Trabajo

Es el coste del factor trabajo y engloba el conjunto de los pagos realizados bajo este concepto por los empleadores, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social. Se desglosa este agregado para cada uno de los sectores productivos, detallando además las rentas del trabajo de los no residentes (transferencias desde la perspectiva de la producción), así como otras rentas del trabajo donde se engloban las aportaciones voluntarias, trabajos no computados, indemnizaciones por despido, trabajos ocasionales, comisiones, etc.

Renta Total o Renta Interior Neta

Está compuesta por la suma de las rentas del capital, mixtas, del sector público y del trabajo. Podría denominarse también Renta provincial, regional o nacional, según el ámbito espacial, dada la semejanza con este último agregado de la Contabilidad Nacional (aunque sin olvidar las diferencias ya señaladas) cuyo valor coincide con el de la producción total.

Valores Per Cápita

Son los valores medios por habitante residente. Se utiliza en los tres principales agregados: Producción Bruta, Renta Interior Neta (Renta Total) y Renta Familiar Disponible (Bruta), para realizar comparaciones.